BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 8 de Febrero de 1989

Núm. 32

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León convoca concurso para la adquisición mediante compra de una finca agrícola en la provincia de León, con una superficie de 10 a 20 Ha. de las características especificadas en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 38.000.000 de pesetas a la baja.

El pliego de condiciones económico-administrativas está de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

Fianzas: Provisional, 100.000 ptas. Definitiva: El 4 % del precio de adjudicación.

Las proposiciones conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones y documentación señalada en la base 6.ª de dichos pliegos, deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado de Contratación de la Diputación, de 9 a 13 horas, hasta el día 6 de marzo.

La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12 horas del día 17 de marzo de 1989.

León, 1 de febrero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1050 **Núm. 490—2.176 ptas.**

***

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio, a la Empresa "CONSTRUCCIONES SEAV, S. A.", que el Pleno de esta Diputación, en sesión de 29 de septiembre de 1988, a la vista del correspondiente expediente e informes emitidos, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cooperación y Acción Municipal, acordó exigir a la aludida Empresa el cumplimiento del contrato de las obras de "Pavimentación calles La Magdalena, Batalla de Lepanto —1.ª fase— y Valmartino, en Cistierna", del Plan Provincial de 1984, concediéndole un último plazo de VEINTE (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo, cuyo plazo, en este caso, será a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que subsane las deficiencias existentes, advirtiéndole que en otro caso se realizarán por la Administración los trabajos necesarios, con cargo a la fianza depositada, a la cantidad pendiente de certificar y a los demás bienes de la Empresa.

Contra el acuerdo aludido puede interponer recurso de reposición ante esta Diputación dentro del plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin notificar la resolución, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que, en su caso, podrá formular ante la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio de la reposición, si es expreso, y en el de un año contado desde la fecha de interposición del citado recurso, si la desestimación fuera tácita. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que pueda utilizar, si lo cree conveniente.

León, 26 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1006

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Vistas las propuestas de fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, formuladas por los municipios de esta provincia, a través de su correspondiente Ayuntamiento, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución y

Resultando que con fecha 9 de diciembre de 1988 por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se dirigió a los Ayuntamientos de esta provincia escrito del siguiente tenor literal: "Al objeto de elaborar el calendario de fiestas locales del año 1989, pongo en conocimiento de ese Ayuntamiento que con la mayor urgencia posible y dentro del plazo máximo de quince días, habrá de comunicar, por escrito, a esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y a propuesta del Pleno del mismo, las dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables a que se hace mención en el artículo 37 de la Ley 8/1980 de 10 de

marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio. En la propuesta que, y dentro del indicado plazo, se formule habrá de tenerse en cuenta, y ello de manera especial, los casos de posible coincidencia de una festividad local con otra u otras de carácter nacional o del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que estén establecidas o se establezcan para el referido año 1989, o domingos. Y en igual orden de cosas se advierte sobre la necesidad de que en aquella propuesta se indique, con claridad y de modo expreso, el ámbito de aplicación de las fiestas locales de referencia al igual que la fecha y nombre concreto de las mismas. Se insiste, finalmente, en la necesidad de sujetarse, en la propuesta que se formule, a la normativa general o/y especial (ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) aplicable en materia de calendario de fiestas correspondientes al citado año 1989". El contenido del escrito que se transcribe se publicaría en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 288, de fecha 19 de diciembre de 1988.

Resultando que en el *Boletín Oficial del Estado*, n.º 311 de 19 de diciembre se publicó el Real Decreto 1559/88, de 23 de diciembre, por el que se modifica el art. 45.1 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y se aprueba el calendario laboral, de ámbito nacional, para el año 1989, y que en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, n.º 252, de fecha 30 de diciembre de 1988, se publicó el Decreto 253/1988, de 29 de diciembre, sobre calendario Laboral para 1989.

Resultando que con fecha 12 de enero se remitió al Gobierno Civil una nota sobre fiestas locales para 1989, para su publicación, y cuyo tenor literal es como sigue: "En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 288, de 19 de diciembre pasado, se publicó una nota de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que se reproducía literalmente el contenido del escrito que fechado en 9 de diciembre del mismo año, dirigíamos a los Ayuntamientos de León capital y provincia. En el *Boletín Oficial del Estado* n.º 311, de 28 de diciembre de 1988, se publicó el Real Decreto 1.550/1988, de 23 de diciembre, por el que se modifica el art. 45 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y se aprueba el calendario laboral, de ámbito nacional, para 1989. En el *Boletín Oficial de Castilla y León*, n.º 252, de 30 de diciembre de 1988, se publica el Decreto 253/1988, de 29 de diciembre sobre el calendario laboral en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para 1989. A la vista de las disposiciones de referencia, se abre un nuevo plazo de diez días al objeto de que los Ayuntamientos que lo tengan por conveniente, y a través de sus correspondientes Plenos, puedan formular nueva propuesta en materia de fiestas locales, acomodando las mismas, y en su caso, al contenido de aquellas disposiciones y observando los términos reflejados en nuestro referenciado escrito de 9 de diciembre de 1988, y en especial, lo relativo a su posible coincidencia con otras fiestas, cualesquiera que fuere la naturaleza de éstas. Todo ello en el entendimiento de que, a efectos de la confección del calendario de fiestas locales para 1989, se entenderán válidas las fiestas que con tal carácter, figuran en las relaciones remitidas a esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social".

Resultando que por parte de los Ayuntamientos que figuran relacionados en el Anexo I de la presente Resolución se ha procedido a cumplimentar lo interesado por este Organismo en materia de fiestas locales.

Considerando que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida a esta Dirección Provincial por el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio.

Considerando que el art. 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores dispone que las fiestas laborales que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, en tanto que el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, preceptúa que serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición le serán propias en cada municipio.

Considerando que a la vista de todo cuanto antecede y de las propuestas formuladas, en materia de fiestas locales, por los municipios que figuran relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, procede fijar como fiestas de tal naturaleza, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 1989, las que aparecen reflejadas en el precitado Anexo I, y ello sin perjuicio de poder cumplimentarse, aclararse o subsanarse su contenido si las circunstancias concurrentes en cada caso, debidamente acreditadas, lo justificaren o/y exigieren a los efectos oportunos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: Establecer como fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables correspondientes al año 1989, las que figuran relacionadas en el Anexo I que, formando parte de la misma, acompaña a la presente resolución.

Comuníquese la presente Resolución y Anexo I al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Director Prov. de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco.

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA 1989

LEON

LEÓN-CAPITAL: 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.

Armunia: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen y 16 de agosto, San Roque.

Oteruelo: 8 y 9 de mayo, San Miguel.

Trobajo del Cerecedo: 22 y 23 de febrero, San Pedro.

ACEBEDO: 10 de julio, San Cristóbal y 26 de julio, Santa Ana.

ALGADEFE: 17 de enero, San Antonio y 15 de mayo, San Isidro.

ALMANZA: 13 de junio, San Antonio de Padua, 18 de julio, Santa Marina.

Cabrera de Almanza: 29 de junio, San Pedro.

Calaveras de Abajo, 26 de junio, San Pelayo.

Calaveras de Arriba: 16 de agosto, Nuestra Señora.

Canalejas: 10 de junio, La Octava.

Castromudarra: 25 de septiembre, Las Mercedes.

Espinosa de Almanza: 22 de julio, La Magdalena.

La Vega de Almanza: 22 de julio, La Magdalena.

Villaverde de Arcayos: 24 de junio, San Juan y 21 de septiembre, San Mateo.

ANTIGUA, LA: 8 y 9 de septiembre, festividad de Nuestra Señora.

Audanzas: 24 y 25 de junio, San Juan.

Cazanuecos: 15 y 16 de mayo, San Isidro.

Grajal: 10 y 11 de diciembre, Santa Eulalia.

Ribera: 26 y 27 de junio, San Pelayo.

ARDÓN: 15 de mayo, San Isidro y 26 de mayo, El Corpus.

Benazolve: 20 de mayo, Santo Tirso y 29 de julio, Santa Marta.

Cillanueva: 3 de mayo, Intervención de la Santa Cruz y 5 de agosto, Santos Justo y Pastor.

Fresnellino: 1 de febrero, Santa Brígida y 30 de diciembre, Santiago.

San Cibrián: 16 y 17 de septiembre, San Cornelio.

Villalobar: 8 y 9 de mayo, San Miguel Arcángel.

ASTORGA: Todo el Municipio: 3 de abril, Santo Toribio y 21 de agosto, Santa Marta.

BALBOA: 18 de julio, Santa Marina y 6 de agosto, Chandevillar.

BAÑEZA, LA: 7 de febrero, Martes de Carnaval y 16 de agosto, San Roque.

BARJAS: 28 de enero, Santo Tirso y 18 de julio, Santa Marina.

BARRIOS DE LUNA, LOS: 14 de septiembre, El Cristo y 30 de diciembre, Santa Colomba.

BENAVIDES: 14 y 15 de septiembre.
Quintanilla del Monte: 24 de mayo y 14 de septiembre.
Quintanilla del Valle: 14 y 16 de agosto.
Antoñán del Valle: 7 de agosto y 14 de septiembre.
Vega de Antoñán: 14 y 18 de septiembre.
Gualtares de Orbigo, 14 y 15 de septiembre.

BERCIANOS DEL PÁRAMO: 23 de enero, San Vicente Mártir y 15 de mayo, San Isidro.
Villar del Yermo: 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isidro.
Zuares del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.

BEMBIBRE: 14 y 15 de septiembre.

BENUZA: 3 de agosto, San Esteban.
Lomba: 29 de junio, San Pedro.
Pombriego: 13 de junio, San Antonio.
Silván: 14 de agosto, La Asunción.
Sigüeya: 14 de septiembre, El Cristo.
Llamas de Cabrera: 3 de abril, Virgen del Valle.
Sotillo de Cabrera: 26 de junio, San Pelayo.
Santalavilla: 26 de junio, San Pelayo.
Yebra: 29 de septiembre, San Miguel.
—Todo el Municipio: 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios.

BOCA DE HUÉRGANO: 28 de enero, San Tirso y 4 de septiembre, San Tirso.
Barniedo de la Reina: 29 de enero, San Vicente y 28 de agosto, San Vicente.
Besande: 16 y 17 de agosto, Asunción Nuestra Señora.
Portilla de la Reina: 16 de agosto, San Roque y 21 de diciembre, Santo Tomás.
Los Espejos de la Reina: 16 y 17 de agosto, Asunción de Nuestra Señora.
Llánaves de la Reina: 7 y 8 de agosto, El Salvador.
Siero de la Reina: 26 y 27 de julio: Santiago Apóstol.
Valverde de la Sierra: 23 y 24 de junio, San Juan.
Villafrea de la Reina: 11 de agosto, San Cipriano y 16 de septiembre, San Cipriano.

BOÑAR: 29 de junio, San Pedro y 16 de agosto, San Roque.
Adrados: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.
Barrio de las Ollas: 24 y 25 de junio: San Juan Bautista.
Cerecedo: 27 y 28 de julio, San Pantaleón.
Colle: 31 de agosto y 1 de septiembre, San Román Nonato.
Felechas: 10 y 11 de agosto, Santa Lucía.
Grandoso: 24 y 25 de septiembre, Las Mercedes.
Las Bodas: 26 y 27 de junio, San Pelayo.
Llama: 2 y 3 de agosto, Santa Agueda.
Orones: 14 y 15 de septiembre: El Cristo.
Oville: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.
Rucayo: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.
Valdecastillo: 4 y 5 de septiembre, Virgen de Lourdes.
Valdehuesa: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.
Veneros: 24 y 25 de agosto, San Bartolo.
Vozmediano: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.
Voznuevo: 29 y 30 de agosto, San Juan Degollado.

BORRENES: 23 de enero, San Vicente y 13 de junio, San Antonio.
La Chana: 20 y 21 de enero, San Fabián.
Orellán: 25 de enero, San Pablo y 29 de junio, San Pedro.
San Juan de Paluezas: 15 y 16 de mayo, Virgen de la Estrella.
Voces: 24 de junio, San Juan y 18 de diciembre, Virgen de la O.

BURGO RANERO, EL: 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.
Barrio de la Estación: 27 de marzo, Lunes de Pascua.
Grañeras: 17 de enero, San Antonio Abad, 24 de junio, San Juan Bautista.
Villamuñío, 19 de marzo, San José, 15 de agosto, La Asunción.
Calzadilla de los Hermanillos: 17 de marzo, Viernes de Dolor y 24 de agosto, San Bartolomé.

BUSTILLO DEL PÁRAMO: 29 de junio, San Pedro y 9 de diciembre, La Inmaculada.
Acebes del Páramo: 28 de enero, Santo Tirso y 26 de junio, Santiago Apóstol.
Matalobos del Páramo: 26 de mayo, El Corpus y 30 de noviembre, San Andrés Apóstol.
Antoñanes del Páramo: 18 y 19 de septiembre, Virgen de las Victorias.
Grisuela del Páramo: 21 de enero, Circuncisión del Señor y 3 de junio, Octava de Corpus.
La Milla del Páramo: 15 de mayo, Pentecostés y 21 de noviembre, La Presentación.
San Pedro de Pegas: 29 y 30 de junio, San Pedro Apóstol.

CABAÑAS RARAS: 26 de julio, Santa Ana y 11 de noviembre, San Martín.

CABREROS DEL RÍO: 8 de mayo, San Miguel y 15 de mayo, San Isidro.
Jabares de los Oteros: 17 de enero, San Antón y 22 de mayo, Santa Rita.

CABRILLANES: Todo el Municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara; 7 de agosto, El Salvador.
Las Murias de Babia: 7 de agosto, San Mamés.
Peñalba de Cilleros: 10 de agosto, San Lorenzo.
Piedrafita de Babia: 22 de julio, La Magdalena.
Quintanilla de Babia: 10 de agosto, San Lorenzo.
Meroy: 13 de junio, San Antonio.
Vega de Viejos: 24 de agosto, San Bartolo.
Torre de Babia: 16 de agosto, San Roque.
San Félix de Arce: 1 de agosto, San Félix.
Huergas de Babia: 29 de septiembre, San Miguel.
Mena de Babia: 2 de julio, San Salvador.
Lago de Babia: 27 de mayo, El Corpus.
La Cueta: 13 de junio, San Antonio.
La Riera: 2 de septiembre, San Esteban.

CACABELOS: 27 de marzo, Lunes de Pascua y 16 de agosto, San Roque.

CALZADA DEL COTO: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.
Codornillos: 15 de mayo, San Isidro y 26 de junio, San Pelayo.

CAMPO DE VILLAVIDEL: 15 de mayo, San Isidro y 11 de septiembre, La Virgen de la Portería.
Villavidel: 26 de abril, San Marcos y 15 de mayo, San Isidro.

CAMPONARAYA: 18 de septiembre, Virgen de la Soledad y 23 de enero, San Ildefonso.
Hervededo: 2 de febrero, Las Candelas y 13 de junio, San Antonio.
La Válgoma: 13 de mayo, La Ascensión y 9 de diciembre, Santa Leocadia.
Magaz de Abajo: 2 de mayo, Santa Elena y 27 de diciembre, San Juan.
Narayola: 14 de agosto, San Hipólito y 16 de agosto, San Roque.

CARUCEDO: 3 de enero, San Blas y 29 de junio, San Pedro.

CARRIZO DE LA RIBERA: 3 de febrero, San Blas y 16 de mayo, Nuestra Señora del Villar.
Villanueva de Carrizo: 24 de abril, San Jorgico y 16 de mayo, Nuestra Señora del Villar.
La Milla del Río: 24 de junio, San Juan y 26 de julio, Santa Ana.
Huerga del Río: 24 de junio, San Juan y 26 de julio, Santa Ana.
Quiñones del Río: 13 y 14 de junio, San Antonio.

CARROCERA: 15 y 17 de julio, Nuestra Señora del Carmen.
Otero de las Dueñas: 5 y 6 de septiembre, Nuestra Señora de Fátima.
Piedrasecha: 29 y 30 de agosto, San Justo y Pastor.
Benllera: 16 de agosto, San Roque y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
Cuevas de Viñayo: 8 y 9 de septiembre, San Nicolás de Bari.
Santiago de las Villas: 15 y 16 de septiembre, San Cipriano.
Viñayo: 31 de mayo y 1 de junio, Octava del Corpus.

CASTRILLO DE CABRERA: 14 de agosto, La Asunción y 23 de junio, San Juan.

Odollo: 26 de mayo, El Corpus y 3 de julio, San Pedro.
Marrubio: 3 y 4 de agosto, San Esteban.
Noceda: 24 y 26 de julio, La Magdalena y Patrón Santiago, respectivamente.
Saceda: 12 y 13 de junio, San Antonio.
Nogar: 16 de agosto, La Asunción y 16 de octubre, San Lucas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA: 2 de febrero, Las Candelas.
Velilla de la Valduerna: 3 de octubre, Virgen del Rosario.

CASTROCALBÓN: 4 de abril, Pasquilla y 29 de mayo, Fiesta Sacramental.
Calzada de la Valdería: 17 de enero, San Antonio Abad y 7 de agosto, El Salvador.
Felechares de la Valdería: 8 de mayo, Santa Elena y 5 de junio, Fiesta Sacramental.
San Félix de la Valdería: 13 de junio, San Antonio de Padua y 30 de agosto, Fiesta Sacramental.

CASTROCONTRIGO: Todo el Municipio, 15 de mayo, San Isidro y 7 de agosto, San Salvador.
Nogarejas: 10 de agosto, San Lorenzo.
Pinilla de la Valdería: 16 de agosto, San Roque.
Pobladura de Yuso: 30 de noviembre, San Andrés.
Morla de la Valdería: 24 de agosto, San Bartolomé.
Torneros de la Valdería: 29 de junio, San Pedro.

CASTROPODAME: 13 de mayo, San Bernardino y 31 de diciembre, Santa Colomba.
Calamocos: 17 de enero, San Antonio Abad y 18 de noviembre, San Román.
Matachana: 3 de mayo, Exaltación de la Sta. Cruz y 16 de agosto, San Roque.
San Pedro Castañero: 9 de febrero, Santa Apolonia.
Turienzo Castañero: 28 de enero, San Tirso y 26 de agosto, San Pelayo.
Viloria: 2 de febrero, Las Candelas y 22 de julio, La Magdalena.
Villaverde de los Cestos: 27 de agosto, Sagrado Corazón de Jesús.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL: 25 de abril, San Marcos y 29 de junio, San Pedro.

CEA: 15 de mayo, San Isidro y 2 de febrero, Las Candelas.
San Pedro de Valderaduey: 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.
Bustillo de Cea: 15 de mayo, San Isidro y 25 de septiembre, Santa Eugenia.
Saelices del Río: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.

CEBANICO: 15 de mayo, San Isidro y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

CEBRONES DEL RÍO: 29 de mayo, La Octava de Corpus y 13 de diciembre, Santa Lucía.
San Juan de Torres: 24 de junio, San Juan y 6 de mayo, San Mamés.
San Martín de Torres: 26 de mayo, El Corpus y 2 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

CIMANES DEL TEJAR: 24 y 25 de agosto, San Bartolomé.
Alcoba de la Ribera: 29 y 30 de junio, Santiago Apóstol.
Azadón: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.
Secarejo: 29 y 30 de agosto, San Juan Degollado.
Velilla de la Reina: 16 y 17 de agosto, San Roque.
Villarroquel: 29 y 30 de septiembre, San Miguel.

CIMANES DE LA VEGA: 4 de mayo, La Corona, y 15 de mayo, Virgen de la Vega.

CONGOSTO: 7 de enero, San Julián y 29 de mayo, Virgen de la Peña.
Cobrana: 28 de enero, San Tirso y 22 de julio, La Magdalena.
Almázcara: 3 de mayo, Santa Cruz y 26 de diciembre, San Esteban.
San Miguel de las Dueñas: 19 de agosto, San Bernardo y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

CORBILLOS DE LOS OTEROS: 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isidro.
Rebollar de los Oteros: 8 de mayo, San Miguel y 26 de diciembre, San Esteban.
San Justo de los Oteros: 17 de enero, San Antón y 16 de agosto, San Roque.
Nava de los Oteros: 15 de mayo, San Isidro y 24 de agosto, San Bartolomé.

CRÉMENES: 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

CUADROS: 16 de septiembre, San Cipriano y 15 de mayo, San Isidro.
Lorenzana: 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz y 30 de diciembre, Santiago Apóstol.
Santibáñez: 29 de agosto, San Juan Degollado y 8 de septiembre, Nuestra Señora.
La Seca: 26 de mayo, Corpus Christi y 31 de julio, San Ignacio de Loyola.
Cascantes: 15 de mayo, San Isidro y 13 de octubre, Los Remedios.
Cabanillas: 3 de mayo, La Santa Cruz y 16 de agosto, San Salvador.
Valsemana: 15 de mayo, San Isidro y 13 de junio, San Antonio.

CUBILLOS DEL SIL: 10 y 11 de julio, San Cristóbal.
Cabañas de la Dornilla: 7 y 8 de agosto, San Mamés.

ENCINEDO: 11 de agosto, San Mamés.
Quintanilla de Losada: 29 de junio, San Pedro Apóstol.

ESCOBAR DE CAMPOS: 23 y 24 de noviembre, San Clemente.

FABERO: Todo el Municipio: 3 de febrero, San Blas y 26 de mayo, El Corpus.

FOLGOSO DE LA RIBERA: 14 de septiembre, El Cristo y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

FRESNEDO: 15 y 16 de septiembre, El Cristo.
Finolledo: 17 de junio: Octava de Corpus y 9 de diciembre, Santa Eulalia.
Tombrio de Arriba: 24 de julio, Santiago Apóstol y 26 de diciembre, San Esteban.

FRESNO DE LA VEGA: 15 de mayo, San Isidro y 26 de mayo, El Corpus.

GRADEFES: 3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio.

GRAJAL DE CAMPOS: 8 y 9 de mayo, San Miguel Arcángel.

GUSENDOS DE LOS OTEROS: 15 de mayo, San Isidro y 22 de noviembre, Santa Cecilia.
San Román de los Oteros: 15 de mayo, San Isidro y 9 de diciembre la Inmaculada.

IGÜEÑA: 9 de febrero, Santa Apolonia y 18 de julio, Santa Marina.
Almagarinos: 13 de junio, San Antonio y 14 de agosto, Nuestra Señora.
Colinas del Campo de Martín Moro: 6 de febrero, Santa Dorotea y 26 de junio, San Juan.
Espina de Tremor: 29 de mayo, Octava de Corpus y 13 de diciembre, Santa Lucía.
Pobladura de las Regueras: 15 de mayo, Octava de Pentecostés y 14 de agosto, Nuestra Señora.
Quintana de Fuseros: 3 de mayo, La Santa Cruz y 14 de agosto, Nuestra Señora.
Rodrigatos de las Regueras: 18 de enero, San Antón y 3 de julio, San Pelayo.
Tremor de Arriba: 26 de junio, San Juan y 26 de diciembre, San Esteban.

JOARILLA DE LAS MATAS: 11 de septiembre, Los Pastores, 21 de diciembre, Santo Tomás.
San Miguel de Montañán: 25 de abril, San Marcos y 8 de septiembre, Nuestra Señora.
Valdespino Vaca: 15 de mayo, San Isidro y 11 de agosto, Nuestra Señora.

LAGUNA DALGA: 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isidro.
San Pedro de las Dueñas: 15 de mayo, San Isidro y 28 de diciembre, Los Santos Inocentes.
Soguillo del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 20 de enero, Santos Mártires.
Santa Cristina del Páramo: 26 de julio, Santiago Apóstol.

LAGUNA DE NEGRILLOS: 29 de abril, Festividad del Voto y 26 de mayo, El Corpus.

LUCILLO: 26 de mayo, El Corpus y 11 de noviembre, San Martín.
Filiel: 2 de febrero, Las Candelas y 13 de junio, San Antonio.
Chana de Somoza: 29 de junio, San Pedro y 26 de julio, Santa Ana.

Molinaferrera: 7 de enero, San Julián y 14 de septiembre, El Cristo.
Pobladura de la Sierra: 13 de junio, San Antonio y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
Boisán: 3 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.
Piedras Albas: 23 de enero, San Vicente y 3 de julio, Santa Isabel.

LUYEGO DE SOMOZA: 6 de marzo, Santa Marina y 14 de septiembre, El Cristo.

MAGAZ DE CEPEDA: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 14 de agosto, La Asunción.

MANSILLA DE LAS MULAS: 11 de septiembre y 12 de septiembre, Virgen de Gracia.
Villómar: 17 de abril, Patrocinio de San José y 15 de mayo, San Isidro.

MANSILLA MAYOR: 8 de mayo, San Roque y 16 de agosto, San Miguel.
Valverde de Sandoval: 17 de enero, San Antonio Abad y 21 de agosto, La Virgen de la Salud.
Villamoros de Mansilla: 4 de septiembre, San Moisés y 26 de diciembre, San Esteban.

MARAÑA: 16 de agosto, San Roque y 27 de diciembre, San Juan.

MATALLANA DE TORÍO: Todo el Municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara. El 18 de agosto, San Roque.
Robledo de Fenar: 2 de mayo, San Torcuato.
Naredo de Fenar: 4 de agosto, El Salvador.
Pardavé: 8 de septiembre, Nuestra Señora.
Robles de la Valcueva: 16 de agosto, San Roque.
La Valcueva: 13 de junio, San Antonio.
B.° de la Estación: 24 de agosto, San Bartolomé.
Villalfeide: 1 de agosto, San Félix.
Serrilla: 14 de septiembre, El Cristo.
Orzonaga: 26 de mayo, El Corpus.
B.° de San Lorenzo: 10 de agosto, San Lorenzo.

MATANZA: 29 de junio, San Pedro y 7 de octubre, La Virgen del Rosario.

MOLINASECA: 14 y 16 de agosto, Las Angustias y San Roque, respectivamente.
Onamio: 7 y 8 de agosto, San Salvador y San Tirso.
Riego de Ambrós: 24 y 25 de julio, La Magdalena.

MURIAS DE PAREDES: 23 y 24 de junio.

NOCEDA DEL BIERZO: 16 de agosto, San Roque y 4 de agosto, San Pedro Advíncula.
Robledo de las Traviesas: 11 y 14 de agosto, San Lorenzo.
San Justo de Cabanillas: 18 y 19 de agosto, San Justo.
Cabanillas de San Justo: 9 de febrero, Santa Apolonia y 28 de julio, El Corpus.

OENCIA: 17 de enero, San Antonio Abad y 16 de agosto, San Roque.

OMAÑAS, LAS: 7 de agosto, Corpines y 7 de diciembre, San Nicolás.
Mataluenga: 24 de agosto, San Bartolo y 30 de noviembre, San Andrés.
Pedregal: 7 de agosto, San Pedrín y 3 de febrero, San Blas.
Santiago del Molinillo: 28 de marzo, Santa Catalina y 26 de julio, Santiago Apóstol.
San Martín de la Falamosa: 26 de mayo, El Corpus y 11 de noviembre, San Martín.

OSEJA DE SAJAMBRE: 16 de agosto, San Roque y 24 de octubre, Feria Anual.

PAJARES DE LOS OTEROS: 23 de enero, San Vicente, 20 de agosto, Nuestra Señora de Oteruelo.
Fuentes de los Oteros: 21 de mayo, Sacramento.
Morilla de los Oteros: 26 de junio, San Pelayo.
Pobladura de los Oteros: 3 de febrero, San Blas.
Quintanilla de los Oteros: 29 de junio, San Pedro.
Valdesaz de los Oteros: 15 de agosto, Nuestra Señora.
Velilla de los Oteros: 6 de agosto, San Salvador.

PÁRAMO DEL SIL: Todo el Municipio: 4 y 7 de agosto, Virgen de las Nieves y Nievinas.

PERANZANES: Todo el Municipio: 14 y 16 de agosto, La Asunción.

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA: 22 de abril, Festividad del Voto y 30 de noviembre, San Andrés.

POLA DE GORDÓN, LA: 24 de julio, Fiesta del Verano y 14 de septiembre, Santo Cristo.
Ciñera de Gordón: 21 de julio, Fiesta del Verano y 29 de septiembre, La Patrona.
Santa Lucía de Gordón: 28 de julio, Fiesta del Verano y 13 de diciembre, La Patrona.
Villasimpliz de Gordón: 24 de junio, San Juan Bautista y 4 de septiembre.
La Vid de Gordón: 26 de mayo, El Corpus y 10 de agosto, San Lorenzo.
Vega de Gordón: 17 de enero, San Antón y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
Beberino de Gordón: 29 de junio, San Pedro y 4 de septiembre.
Cabornera de Gordón: 28 de agosto, San Juan Degollado y 4 de septiembre.
Paradilla de Gordón: 15 de mayo, San Isidro y 4 de septiembre.
Geras de Gordón: 31 de mayo, El Corpus y 14 de septiembre, El Santo Cristo.
Buiza de Gordón: 14 de agosto y 4 de septiembre.
Folledo de Gordón: 26 de mayo, El Corpus y 27 de diciembre, San Juan Apóstol.
Los Barrios de Gordón: 17 de Julio, Nuestra Señora del Carmen y 8 de septiembre, Natividad (La).
Huergas de Gordón: 2 de octubre, Nuestra Señora del Rosario y 4 de septiembre.
Llombera de Gordón: 29 de junio, San Pedro y 14 de septiembre, Santo Cristo.
Peredilla de Gordón: 15 de mayo, San Torcuato y 4 de septiembre.
Nocedo de Gordón: 16 de agosto y 4 de septiembre.

PONFERRADA: Todo el Municipio: 7 y 8 de septiembre, Virgen de la Encina.

POSADA DE VALDEÓN: Prada y Los Llanos, 3 de julio, Santa Eulalia.
Santa Marina: 18 de julio, Santa Marina.
Soto y Caldevilla: 1 de agosto, San Pedro Advíncula.
—Todo el Municipio: 8 de septiembre, Nuestra Señora de Corona.

POZUELO DEL PÁRAMO: 26 de junio, San Pelayo y 2 de diciembre, Año Nuevo.
Saludes de Castroponce: 7 de agosto, San Salvador y 22 de mayo, La Trinidad.
Altobar de la Encomienda: 11 de noviembre, San Martino y 1 de junio, Octava de Corpus.

PRIARANZA DEL BIERZO: 2 de febrero, Las Candelas y 7 de agosto, El Salvador.
Paradela de Muces: 8 de mayo, San Miguel.
Santalla del Bierzo: 18 de julio, Santa Marina.
Villalibre de la Jurisdicción: 24 de junio, San Juan.
Villavieja: 25 de julio, Santiago Apóstol.

PUEBLA DE LILLO: 4 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
Cofiñal: 4 de septiembre, Las Animas.
Isoba: 21 de julio, La Magdalena.
Redipollos: 24 de agosto, San Bartolomé.
San Cibrián: 15 de septiembre, San Cipriano.
Solle: 16 de agosto, San Roque.
Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.

PUENTE DOMINGO FLÓREZ: 14 y 16 de agosto.
San Pedro de Trones: 26 de mayo y 29 de junio.
Salas de la Ribera: 28 de agosto y 14 de septiembre.
Castroquilame: 7 de agosto y 23 de enero.
Las Vegas de Yeres: 24 de agosto y 18 de diciembre.
Robledo de Sobrecastro: 26 de julio y 7 de diciembre.
Yeres: 26 de junio y 1 de septiembre.

QUINTANA DEL CASTILLO: Todo el Municipio: 7 de febrero, Martes de Carnaval y 15 de mayo, San Isidro.

REGUERAS DE ARRIBA: 20 de mayo,

Santísima Trinidad y 30 de septiembre, Virgen del Rosario.
Regueras de Abajo: 3 de junio, Santísima Trinidad y 5 de agosto, San Miguel Arcángel.

REYERO: 15 y 16 de agosto, La Asunción.
Pallide: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.
Viego: 2 y 3 de agosto, La Divina Pastora.
Primajas: 9 y 10 de agosto, Santos Justo y Pastor.

RIAÑO: 6 de febrero, Santa Agueda y 21 de agosto, Nuestra Señora de Quintanilla.
Carande: 13 y 21 de agosto.
Horcadas: 21 de agosto y 16 de septiembre.

RIEGO DE LA VEGA: 8 de mayo, San Gregorio y 26 de mayo, El Corpus.
San Félix de la Vega: 8 de septiembre, Nuestra Señora y 17 de enero, San Antonio.
Villarnera de la Vega: 8 de septiembre, Nuestra Señora y 17 de enero, San Antonio.
Toral de Fondo: 22 de mayo, La Trinidad y 7 de agosto, San Mamés.
Toralino de la Vega: 8 de mayo, La Ascensión y 7 de agosto, San Mamés.
Castrotierra de la Valduerna: 28 de agosto, San Bartolomé y 27 de marzo, Nuestra Señora.

RIELLO: 28 y 29 de agosto, San Juan Degollado.

RIOSECO DE TAPIA: 26 de mayo y 18 de julio.
Espinosa de la Ribera: 15 de mayo y 16 de agosto.
Tapia de la Ribera: 1 de junio y 21 de septiembre.

ROBLA, LA: Todo el Municipio: 26 de mayo, El Corpus, 7 de agosto, Celada.

ROPERUELOS DEL PÁRAMO: 20 de enero y 8 de mayo.
Valcabado: 29 de mayo y 26 de julio.
Moscas: 17 de enero y 3 de abril.

SAN ADRIÁN DEL VALLE: 22 de mayo, El Niño Jesús y 16 de junio, Fiesta Sacramental.

SABERO: Todo el Municipio: 21 y 22 de agosto, Nuestra Señora Reina de los Angeles.

SAHAGÚN: 12 y 13 de junio, San Juan.
Arenillas de Valderaduey: 16 de agosto, San Roque y 21 de diciembre, Santo Tomás.
Celada de Cea: 29 y 30 de septiembre, San Miguel Arcángel.
Galleguillos de Campos: 6 de agosto, El Salvador, 10 de septiembre, Nuestra Señora de la Portería.
Joara: 30 de noviembre y 1 de diciembre, San Andrés.
Riosequillo: 16 y 17 de agosto, San Roque.
San Martín de la Cueza: 11 y 12 de noviembre, San Martín.
San Pedro de las Dueñas: 11 de julio, San Benito y 22 de mayo, Santa Espina.
Sotillo de Cea: 24 y 25 de junio, San Juan Bautista.
Villalmán: 15 de septiembre, Nuestra Señora de Lourdes y 27 de diciembre, San Juan.
Villalebrín: 1 de agosto y 19 de septiembre, San Pedro Advíncula.

SANCEDO: 28 de enero, San Tirso.
Cueto: 3 de febrero, San Blas.
Ocero: 26 de julio, Santa Ana.
—Todo el Municipio: 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Encina.

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA: 15 de mayo, San Isidro y 25 de julio, Santiago Apóstol.

SAN EMILIANO: 8 de agosto y 29 de septiembre.
Candemuela: 26 y 27 de julio.
Cospedal: 26 y 27 de mayo.
Genestosa: 2 y 3 de octubre.
La Majúa: 8 y 9 de septiembre.
Pinos: 27 y 28 de junio.
Riolago: 7 de agosto y 15 de septiembre.
Robledo: 2 y 3 de octubre.
Torrebarrio: 24 y 29 de junio.
Torrestío: 17 y 18 de agosto.
Truébano: 24 de junio y 14 de agosto.
Villasecino: 24 de junio y 14 de agosto.
Villafeliz: 9 y 11 de diciembre.
Villargusán: 4 y 5 de agosto.

SAN ESTEBAN DE NOGALES: 16 de agosto, San Roque y 26 de diciembre, San Esteban.

SAN JUSTO DE LA VEGA: 3 y 4 de abril, Santo Toribio.
San Román de la Vega: 12 de junio, Fiesta Sacramental y 16 de septiembre, La Natividad.
Nistal: 10 de julio, Fiesta Sacramental y 26 de diciembre, San Esteban.
Celada: 23 de enero, San Vicente y 3 de julio, Fiesta Sacramental.

SAN PEDRO BERCIANOS: 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro y San Pablo.
La Mata del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 27 de diciembre, San Juan Evangelista.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO: 15 de mayo, San Isidro y 26 de diciembre, San Esteban.
Ambasaguas de Curueño: 20 de enero, Los Mártires y 15 de mayo, San Isidro.
Barrio de Nuestra Señora: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.
Barrillos de Curueño: 28 de enero, San Tirso y 15 de mayo, San Isidro.
Devesa de Curueño: 9 de mayo, San Miguel y 15 de mayo, San Isidro.
Gallegos de Curueño: 13 de enero, San Antonio y 15 de mayo, San Isidro.
La Mata de Curueño: 15 de mayo, San Isidro y 11 de noviembre, San Martín.
Pardesivil: 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isidro.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL: 24 de julio, Santa Cristina y 14 de agosto, Nuestra Señora.
Matallana de Valmadrigal: 6 de mayo, San Cristóbal y 27 de mayo, Sacramento.

SANTA ELENA DE JAMUZ: 4 de mayo, La Ascensión y 18 de agosto, Santa Elena.
Jiménez de Jamuz: 15 de mayo, El Cristo y 5 de junio, Fiesta Sacramental.
Villanueva de Jamuz: 15 de mayo, La Romería y 16 de septiembre, San Cipriano.

SANTA MARÍA DE LA ISLA: 13 de mayo, Pascua de Pentecostés y 11 de noviembre, San Martín.
Santibáñez de la Isla: 3 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA: 2 de octubre, La Virgen del Rosario.
Banecidas: 18 de septiembre, Santo Tomás.
Castellanos: 16 de agosto, San Roque.
Villacintor: 13 de febrero, Santa Eulalia.
Villamizar: 29 de junio, San Pedro.
—Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.

SANTA MARÍA DE ORDÁS: Todo el Municipio: 29 de junio, San Pedro y 5 de octubre, San Froilán.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO: Todo el Municipio: 7 de febrero, Martes de Carnaval y 8 de septiembre, Virgen de la Guía.

SANTA MARINA DEL REY: 25 de mayo Fiesta Sacramental y 18 de julio, Fiesta del Ajo.
San Martín del Camino: 14 de septiembre, El Cristo y 11 de noviembre, San Martín.
Sardonedo: 20 de enero, Los Mártires y 24 de junio, San Juan.
Villavante: 2 de febrero, Las Candelas y 28 de mayo, La Trinidad.
Villamor de Orbigo: 7 de enero, San Julián y 2 de junio, la Octava del Corpus.

SANTAS MARTAS: 26 de diciembre, San Esteban y 15 de mayo, San Isidro.
Luengos: 15 de mayo, San Isidro y 23 de junio, Santiago el Menor.
Malillos: 15 de mayo, San Isidro y 26 de julio, Santiago el Mayor.
Reliegos: 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, San Cornelio y San Cipriano.
Valdearcos: 8 de mayo, Pascua de Pentecostés y 4 de octubre, San Francisco de Asís.
Villamarco: 15 de mayo, San Isidro y 9 de diciembre, La Inmaculada.

SANTIAGOMILLAS: 26 de mayo, El Corpus y 26 de julio, Santiago.
Morales del Arcediano: 3 de mayo, La Cruz.
Oteruelo de la Valduerna: 29 de junio, San Pedro y 26 de diciembre, San Esteban.
Piedralba: 26 de julio, Santiago y 31 de agosto, Fiesta del Rosario.

Valdespino de Somoza: 29 de mayo, El Corpus y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA: 20 de enero, Santos Mártires y 6 de mayo, La Ascensión.
Quintana de Raneros: 26 y 27 de mayo, Infraoctava de Corpus.
Ribaseca: 8 y 10 de julio, Fiestas Patronales.
Villacedré: 8 y 9 de septiembre, Virgen de los Imposibles.
Villanueva del Carnero: 28 de enero, San Tirso y 2 de septiembre, Nuestra Señora del Castro.

SARIEGOS: Todo el Municipio: 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.

SENA DE LUNA: 13 y 14 de junio.
Caldas de Luna: 14 y 15 de julio.
Abelgas de Luna: 16 y 17 de agosto.
La Vega de Robledo: 16 y 17 de agosto.
Robledo de Caldas: 5 y 31 de agosto.
Pobladura de Luna: 3 y 4 de octubre.
Rabanal de Luna: 11 y 12 de agosto.
Aralla de Luna: 13 de junio y 8 de septiembre.

SOTO Y AMÍO: Todo el Municipio: 26 de mayo, Corpus Christi.
La Magdalena: 24 de julio, Virgen de la Magdalena.
Canales; 16 de agosto, San Roque.
Quintanilla: 4 de agosto, Virgen de las Nieves.
Garaño: 27 de enero, Santo Tirso.
Bobia: 29 de septiembre, San Miguel.
Soto y Amío: 24 de mayo, Corpus Christi.
Santovenia de San Marcos: 10 de agosto, San Lorenzo.
Camposalinas: 5 de enero, Festividad de San Julián.
Irián: 3 de febrero, San Blas.
Carrizal de Luna: 13 de diciembre, Santa Lucía.
Villayuste: 16 de agosto, San Roque.
Villaceid: 15 de septiembre, San Cipriano.
Lago de Omaña: 24 de agosto, San Bartolomé.

SOTO DE LA VEGA: 8 de mayo y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.
Huerga de Garaballes y Barrio de Garaballes: 12 de junio, Sagrado Corazón de Jesús y 30 de noviembre, San Andrés.
Oteruelo de la Vega: 3 de febrero, San Blas y 3 de abril, Santo Toribio.
Requejo de la Vega: 29 de mayo, El Corpus y 14 de septiembre, Santo Cristo.
Santa Colomba de la Vega: 3 de julio, San Pedro y 25 de septiembre.
Vecilla de la Vega: 2 de octubre, Nuestra Señora del Rosario y 26 de diciembre, San Esteban.

TORAL DE LOS GUZMANES: 15 de mayo, San Isidro y 18 de septiembre, Santo Cristo.

TORENO: 24 de junio, San Juan.
Matarrosa del Sil: 8 de mayo, San Miguel.
Tombrío de Abajo: 4 de agosto, Santo Domingo.
Villar de las Traviesas: 25 de julio, Santiago Apóstol.
Librán: 25 de julio, Santiago Apóstol.
Santa Marina del Sil, 17 de julio, Santa Marina.
Paradilla: 22 de julio, La Magdalena.
Valdelaloba: 7 de agosto, San Mamés.
—Todo el Municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

TORRE DEL BIERZO: 16 y 17 de agosto, San Roque.
Albares de la Ribera: 13 y 14 de junio, San Antonio.
San Andrés de las Puentes: 21 de agosto y 30 de noviembre, Nuestra Señora.
San Facundo: 28 y 29 de julio, Santo Toribio.
Santa Marina de Torre: 21 y 24 de julio, Santa Marina.
Santa Cruz de Montes: 3 de julio y 16 de agosto, San Roque.
La Granja de San Vicente: 30 de junio y 1 de julio, Corpus Christi.
Tremor de Abajo: 26 y 28 de agosto, La Encina.
Las Ventas de Albares: 4 y 5 de agosto, Las Nieves.

TRABADELO: 28 de enero, Santo Tirso y 7 de diciembre, San Nicolás.

TRUCHAS: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 13 de junio, San Antonio.

TURCIA: 27 de marzo, Santa Cristina y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
Armellada: 16 de agosto, La Asunción y 20 de enero, Los Mártires.
Palazuelo: 3 de febrero, San Blas y 4 de septiembre, Nuestra Señora.
Gavilanes: 28 de enero, Santo Tirso y 3 de julio.

URDIALES DEL PÁRAMO: 22 de enero, San Vicente y 16 de septiembre, San Cipriano.
Mansilla del Páramo: 28 de mayo, Octava del Corpus y 11 de noviembre, San Martín.
Villarrín del Páramo: 6 de mayo, San Miguel y 24 de septiembre, San Miguel.

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO: 24 de junio, San Juan y 27 de diciembre, San Juan Evangelista.
Azares del Páramo: 4 y 5 de mayo, La Ascensión.

VALDELUGUEROS: 14 de septiembre, El Cristo y 5 de octubre, San Froilán.

VALDEPIÉLAGO: 2 de mayo, Rogativa de San Froilán y 2 de septiembre, San Froilán.

VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA: 15 de mayo, San Isidro.
La Aldea del Puente: 15 de mayo, San Isidro y 31 de mayo, La Visitación.
Quintana del Monte: 15 de mayo, San Isidro y 14 de septiembre, Santa Cruz.
Quintana de Rueda: 15 de mayo, San Isidro y 3 de julio, Santo Tomás.
Saelices del Payuelo: 15 de mayo, San Isidro.
Villahibiera: 15 de mayo, San Isidro.
Villalquite: 17 de enero, San Antonio y 15 de mayo, San Isidro.
Villamondrín de Rueda: 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.
Villaverde de la Chiquita: 15 de mayo, San Isidro y 29 de septiembre, San Miguel.

VALDERAS: 3 de mayo, La Santa Cruz y 8 de septiembre, Nuestra Señora del Socorro.

VALDERREY: 2 de febrero, Las Candelas y 14 de agosto, Fiesta Sacramental.
Barrientos: 3 de junio, Fiesta Sacramental y 11 de noviembre, San Martín.
Bustos: 26 de junio, San Pelayo y 2 de octubre. Nuestra Señora del Rosario.
Carral: 29 de mayo: Fiesta Sacramental y 16 de septiembre, Nuestra Señora de las Angustias.
Castrillo de las Piedras: 17 de julio, Fiesta Sacramental y 22 de julio, La Magdalena.
Cuevas: 25 de septiembre, Fiesta Sacramental y 26 de diciembre, San Juan.
Curillas: 7 de enero, San Julián y 6 de mayo, La Ascensión.
Matanza: 22 de mayo, La Santísima Trinidad y 26 de septiembre, San Cosme y San Damián.
Tejados: 29 de junio, San Pedro y 9 de diciembre, Santa Leocadia.

VALDERRUEDA: 7 de agosto, El Salvador y 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Vega.
Morgovejo: 24 de junio, San Juan y 9 de agosto, San Román.
Soto de Valderrueda: 29 de agosto, La Degollación de San Juan.
Cegoñal: 12 de septiembre, El Dulce Nombre de María.
Puente Almuhey: 31 de julio, San Ignacio y 15 de septiembre, Nuestra Señora de las Angustias.
Caminayo: 29 de junio, San Pedro.
Villamorisca: 26 de agosto, San Ceferino.

VALDESAMARIO: 23 de junio, San Juan.
Ponjos: 13 de junio, San Antonio.
Murias de Ponjos: 15 de junio, El Corpus.
Paladín: 29 de junio, San Pedro.
La Utrera: 18 de julio, Santa Marina.
La Garandilla: 8 de septiembre, Nuestra Señora.

VALDEVIMBRE: 3 de febrero, San Blas y 10 de agosto, San Lorenzo.
Fontecha del Páramo: 26 de mayo, El Corpus y 13 de diciembre, Santa Lucía.
Palacios de Fontecha: 17 de enero, San Antonio y 16 de junio, San Quirico.
Pobladura de Fontecha: 7 de enero,

La Epifanía y 13 de junio, San Antonio.
Vallejo: 29 de diciembre, San David y 30 de diciembre, San Silvestre.
Villagallegos: 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.
Villibañe: 10 de abril, San Ezequiel y 15 de mayo, San Isidro.

VALENCIA DE DON JUAN: 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Castillo Viejo y 14 de septiembre, Bendito Cristo de Santa Marina.

VALVERDE DE LA VIRGEN: 5 de agosto, San Vicente y 5 de octubre, San Froilán.
La Virgen del Camino: 15 de septiembre, Ntra. Sra. de los Dolores y 5 de octubre, San Froilán.
San Miguel del Camino: 8 de mayo, San Miguel y 13 de diciembre, Santa Lucía.
Montejos del Camino: 1 de junio, La Octava de Corpus y 5 de octubre, San Froilán.
Robledo de la Valdoncina: 28 de enero, Santo Tirso y 5 de octubre, San Froilán.
La Aldea de la Valdoncina: 16 de agosto, San Roque y 5 de octubre, San Froilán.
Fresno del Camino: 26 de mayo, El Corpus y 5 de octubre, San Froilán.
Oncina de la Valdoncina: 3 de febrero, San Blas y 5 de octubre, San Froilán.

VALVERDE ENRIQUE: 7 de agosto, San Mamés y 2 de febrero, Las Candelas.
Castrovega de Valmadrigal: 3 de mayo, La Cruz y 29 de junio, San Pedro.

VECILLA, LA: 26 de mayo, San Agustín y 15 de julio, Fiesta del Veraneante.
Campohermoso: 7 de enero, San Emiliano y 26 de julio, San Joaquín.
La Cándana de Curueño: 19 de agosto, Fiesta del Veraneante y 13 de diciembre, Santa Lucía.
Sopeña de Curueño: 20 de enero, Santos Mártires y 19 de agosto, Nuestra Señora.

VEGACERVERA: 29 de junio, San Pedro y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
Coladilla: 21 de junio, Santa Engracia.
Valle de Vegacervera: 26 de julio, Santa Ana.
Valporquero: 16 de agosto, San Roque.
Villar del Puerto: 8 de septiembre, Nuestra Señora.

VEGA DE ESPINAREDA: 14 de julio, El Carmen y 30 de noviembre, San Andrés.

VEGA DE INFANZONES: 26 de mayo, El Corpus.
Grulleros: 16 de junio, San Adriano.

VEGAQUEMADA: 14 y 16 de agosto, Nuestra Señora.
Lugán: 27 de enero, San Tirso y 6 de octubre, El Rosario.
Candanedo: 27 y 28 de julio, Santa Ana.
Llamera: 16 y 18 de septiembre, Nuestra Señora de la Zarza.
Palazuelo: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.
La Mata de la Riba: 5 y 7 de agosto, San Justo y Pastor.
La Losilla: 7 y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
La Devesa de Boñar: 17 de julio, El Carmen y 6 de octubre, El Rosario.

VEGAS DEL CONDADO: 26 de julio y 26 de diciembre.

VILLABLINO: 16 de agosto, San Roque.
Caboalles de Abajo: 24 de agosto, San Bartolomé.
Caboalles de Arriba: 24 de julio, Santiago Apóstol.
Lumajo: 22 de julio, La Magdalena.
Llamas de Laciana: 8 de septiembre, La Virgen del Oteiro.
Orallo: 24 de junio, San Juan Bautista.
Rabanal de Abajo: 8 de septiembre, La Virgen del Oteiro.
Rabanal de Arriba: 8 de septiembre, La Virgen del Oteiro.
Rioscuro: 27 de junio, San Pelayo.
Robles de Laciana: 7 de enero, San Julián.
Sosas de Laciana: 24 de junio, San Juan.
Villager de Laciana: 10 de agosto, San Lorenzo.
El Villar de Santiago: 24 de julio, Santiago Apóstol.
Villaseca de Laciana: 15 de julio, Nuestra Señora del Carmen.
—Todo el Municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

VILLABRAZ: 7 de enero, San Julián y 15 de mayo, San Isidro.
Alcuetas: 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Nuestra Señora.
Fáfilas: 13 de mayo, San Zoles y 15 de mayo, San Isidro.

VILLADANGOS DEL PÁRAMO: 15 de mayo, San Isidro y 26 de julio, San Joaquín.
Fojedo del Páramo: 5 de enero, Santa Amelia y 8 de mayo, San Miguel Arcángel.
Celadilla del Páramo: 3 de febrero, San Blas y 29 de agosto, San Juan.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS: 15 de mayo, San Isidro y 10 de julio, San Cristóbal.

VILLADEMOR DE LA VEGA: 29 de junio, San Pedro y 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Piedad.

VILLAFRANCA DEL BIERZO: 28 de enero, Santo Tirso y 14 de septiembre, El Cristo.

VILLAMANÍN: 22 de mayo, Santa Rita.
Arbas del Puerto: 8 de septiembre, Nuestra Señora.
Barrio de la Tercia: 14 de agosto, Fiesta Sacramental.
Busdongo: 24 de junio, San Juan.
Camplongo: 24 de julio, Fiesta Sacramental.
Casares de Arbas: 14 de agosto, Fiesta Sacramental.
Cubillas de Arbas: 31 de agosto, San Ramón.
Fontún de la Tercia: 13 de junio, San Antonio.
Golpejar de la Tercia: 16 de agosto, San Roque.
Millaró: 24 de junio, San Juan.
Pendilla: 14 de agosto, Fiesta Sacramental.
Pobladura de la Tercia: 16 de septiembre, San Cipriano.
Rodiezmo: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.
San Martín de la Tercia: 11 de noviembre, San Martín.
Tonín: 24 de junio, San Juan.
Velilla de la Tercia: 14 de agosto, Fiesta Sacramental.
Ventosilla: 2 de septiembre. Fiesta Sacramental.
Viadangos de Arbas: 15 de julio, Fiesta Sacramental.
Villanueva de la Tercia: 30 de septiembre, Fiesta Sacramental.
—Todo el Municipio: 29 de agosto, San Juan Degollado.

VILLAMAÑÁN: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Zarza.

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO: 2 de junio, San Erasmo y 11 de septiembre, Dulce Nombre de María.

VILLAMEJIL: 11 de mayo, La Ascensión y 15 de mayo, San Isidro.

VILLAMOL: 3 y 4 de agosto.
Villacalabuey: 29 y 30 de septiembre.
Villapeceñil: 14 y 15 de abril.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS: 15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan.
Grajalejo de las Matas: 14 de septiembre, El Cristo y 11 de noviembre, Santo Martino.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS: 29 de agosto, San Juan Degollado y 14 de septiembre, El Cristo.
Palanquinos: 3 de abrli, La Flor y 15 de mayo, San Isidro.
Riego del Monte: 15 de mayo, San Isidro y 26 de diciembre, San Estenban.
Villacelama: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.

VILLAOBISPO DE OTERO: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 11 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

VILLAQUILAMBRE: 26 de mayo.
Robledo de Torío: 14 de agosto.
Villanueva del Arbol: 2 de febrero.
Navatejera: 8 de mayo.
Villaobispo de las Regueras: 11 de julio.
Villamoros de las Regueras: 24 de julio.
Villasinta de Torío: 14 de agosto.
Castrillino: 29 de septiembre.
Canaleja de Torío: 26 de septiembre.
Villarrodrigo de las Regueras: 8 de septiembre.
—Todo el Municipio: 5 de octubre, San Froilán.

VILLAQUEJIDA: 27 de abril, Santo Toribio y 14 de septiembre, Santo Cristo.

Villafer: 16 de agosto, San Roque y 25 de septiembre, El Corazón de Jesús.

VILLAREJO DE ORBIGO: 5 de junio, La Octava de Corpus y 24 de julio, El Carmen.

VILLARES DE ORBIGO: 26 de julio, Santiago Apóstol y 30 de diciembre, Santiago Apóstol de Invierno.

Moral de Orbigo: 15 de mayo, Pascua de Pentecostés y 31 de julio, Santa Ana.

San Feliz de Orbigo: 4 de mayo, Santa Cruz y 30 de junio, San Pedro y San Pablo.

Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias: 22 de mayo, Santísima Trinidad y 16 de agosto, San Roque.

VILLAZALA: 15 de mayo, San Isidro y 30 de noviembre, San Andrés.

Valdesandinas: 3 de abril, Santo Toribio y 15 de mayo, San Isidro.

Santamarinica: 15 de mayo, San Isidro y 18 de julio, Santa Marina.

Huerga de F.: 15 de mayo, San Isidro y 7 de agosto, Patronal.

San Pelayo: 15 de mayo, San Isidro y 26 de agosto, San Pelayo.

Castrillo: 15 de mayo, San Isidro y 2 de junio, Sagrado Corazón.

ZOTES DEL PÁRAMO: 3 de mayo, El Voto.

Villaestrigo del Páramo: 7 de agosto, Fiesta Sacramental.

Zambroncinos del Páramo: 21 de diciembre, Santo Tomás.

—Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.

GARRAFE DE TORÍO: 15 de mayo, San Isidro y 18 de septiembre, Las Manzanedas.

VALDEMORA: 16 de agosto, San Roque y 18 de septiembre, La Piedad.

ALIJA DEL INFANTADO: 3 de mayo, El Cristo y 26 de diciembre, San Esteban.

Navianos de la Vega: 1 de mayo, El Cristo y 2 de octubre, El Rosario.

La Nora del Río: 26 de junio, San Pelayo y 14 de septiembre, El Cristo.

HOSPITAL DE ORBIGO: 3 de febrero y 23 de junio.

PALACIOS DEL SIL: Todo el Municipio: 15 de mayo, Ntra. Sra. de Fátima y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO: Todo el Municipio: 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.

VILLAGATÓN: 7 de febrero, Martes de Carnaval y 15 de mayo, San Isidro.

939

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Jovino Barredo Mallo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Carpintería metálica y cerrajería, con emplazamiento en Ancha, 13, Cuatrovientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de enero de 1989.—El Alcalde, Celso López Gavela.

850 **Núm. 491—1.496 ptas.**

***

Por D. José A. García García, actuando en su nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de ampliación y reforma de Bar Musical, con emplazamiento en Diagonal, 40, Cuatrovientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de enero de 1989.—El Alcalde, Celso López Gavela.

851 **Núm. 492—1.496 ptas.**

Ayuntamiento de Brazuelo

Confeccionada que ha sido la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días a efectos de reclamaciones.

Brazuelo a 31 de enero de 1989.—El Alcalde, Domingo Bardal Fernández.

***

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Brazuelo a 31 de enero de 1989.—El Alcalde, Domingo Bardal Fernández.

954 **Núm. 493—918 ptas.**

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acre-

ditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Santa María del Monte de Cea a 28 de enero de 1989.—El Alcalde, Honorato Díaz

859 **Núm. 494—714 ptas.**

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1988, el proyecto redactado por el Ingeniero don Neftalí Almarza Fernández para la construcción de la depuradora de agua potable en Fabero, por importe de 26.800.000 pesetas, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular cuantos reparos o alegaciones crean convenientes.

Fabero, 31 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

950 **Núm. 495—289 ptas.**

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Por don Luis Arroyo Alvarez, Director de Cementos Cosmos, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación cargue granel silos I al VIII, en la fábrica de cemento de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 30 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

853 **Núm. 496—1.496 ptas.**

Ayuntamiento de Astorga

Por don Jacinto Aguado Sánchez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de aceites envasados, en la carretera Madrid-Coruña, n.º 425, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 25 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

847 **Núm. 497—1.632 ptas.**

***

Por don Joaquín Carro Calvo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Academia de taquimecanografía, en la calle Villafranca, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 24 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

848 **Núm. 498—1.224 ptas.**

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de enero de 1989, han sido aprobados los padrones que a continuación se señalan:

Padrón municipal de beneficencia para 1989.

Padrón del impuesto municipal de circulación para 1989.

Los citados padrones permanecerán expuestos al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

San Emiliano, 28 de enero de 1989. El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

***

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de enero de 1989, ha sido aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989.

Dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, a fin de poder ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 28 de enero de 1989. El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

849 **Núm. 499—629 ptas.**

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Luyego, 24 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

846 **Núm. 500—187 ptas**

Entidades Menores

Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera

Aprobado por la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera el inventario de bienes de dicha entidad, se expone al público durante quince días hábiles, a fin de que pueda examinarse, y en su caso, interponer las reclamaciones oportunas.

Espinosa de la Ribera, 25 de enero de 1989.—El Presidente, Domingo Fontano Valle.

790 **Núm. 501—204 ptas.**

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 36 de 1989 por la Procuradora doña María Teresa Alba Alonso en nombre y representación de "Guido Rayos X, S. A.", contra resolución del Instituto Nacional de la Salud de 11 de octubre de 1988, por el que si bien se estimó el recurso de alzada interpuesto por la Entidad Recurrente, anulándose la totalidad del concurso 8/87, es lo cierto que la resolución recurrida no se pronunció contraviniendo con ello lo dispuesto en el art. 119 de la Ley de Procedimiento Administrativo sobre la venta del material objeto del concurso citado, al Hospital Camino de Santiago de León, que en todo caso obliga al Instituto Nacional de la Salud al pago del material

o a satisfacer a la recurrente una indemnización por daños y perjuicios.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de enero de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

903 **Núm. 502—2.856 ptas.**

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 645 de 1988, por doña Julia-Excelsa Díez Pérez, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 3 de mayo de 1988, contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 30 de marzo de 1988, adjudicando puestos vacantes del Grupo c), ofrecidos en base a la Orden del Ministerio del Interior de 4-1-88.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano. 904

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 574/1979, a instancia de "Industrias y Almacenes Pablos, S. A.", de León, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Sebastián Escudero Sanmartín, mayor de edad, casado y vecino de Roldán-Torre Pacheco (Murcia), reclamando cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veintiocho de marzo, el veinticinco de abril y el veintitrés de mayo, para la 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría y que en la 1.ª y 2.ª, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Tierra, en el Caserío, llamado "La Hermita", partido de Roldán, término de Pacheco. Extensión de cinco áreas, 64 centiáreas, con linderos: Sur, Josefa Arnaldo; Este, finca de Eulogio Aparicio García; Oeste, Angeles Toca. Sobre la misma hay un edificio destinado a almacén de planta baja con patio. Superficie 210 M2; otra casa de planta baja, 84,77 metros cuadrados; otro edificio en construcción teniendo la estructura de planta baja. Superficie del solar de doscientos treinta metros cuadrados. Valorado en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2) Tierra secano. Término de Torre Pacheco, partido de Hoya Morena, de una hectárea, veintisiete áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte,, de Micaela Escudero San Martín; Sur, carretera; Este, Mariano Sánchez, y Oeste, Luis Escudero San Martín. Valorada en seiscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

832 **Núm. 503—4.624 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 232 de 1988 se tramita juicio ejecutivo a instancia de Maquinaria de Perforaciones Leonesas, S. A., representada por el Procurador Sr. Prida, contra Excavaciones Serrano, S. L. y don Jesús Serrano Saba y doña Ana María Arrazola Plaza, de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.502.185,00 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado notificar a dichos deudores que la parte ejecutante ha nombrado perito a don Manuel Gutiérrez Ballesteros, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y se les requiere para que en el plazo de dos días nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con aquél.

Dado en León a veinticuatro de enero de 1989—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

879 **Núm. 504—1.972 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 37/89, se tramita juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio en León, señalado con los números 22 y 24 de la calle Alcalde Miguel Castaño, y representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra Promociones Díez Crespo, S. A. y contra cualquier persona natural o jurídica que ostente derecho dominical de todo o parte del edificio que se menciona, acordándose por providencia en el día de la fecha, tener por parte al Procurador Sr. Muñiz Bernuy, en nombre y representación de la Comunidad arriba indicada, y acordándose suscitar la demanda por los trámites del artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y asimismo dar traslado con entrega de copias a los demandados, y a cualquier persona natural o jurídica que ostente derecho dominical de todo o parte del edificio conforme se indica arriba, a fin de emplazarles para que en el plazo de veinte días comparezcan en autos personándose en legal forma y contestando a la demanda bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Sirviendo el presente para emplazar a las personas naturales o jurídicas que ostenten derecho dominical de todo o parte del edificio sito en los números 22 y 24 de la calle Alcalde Miguel Castaño.

Dado en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

794 **Núm. 505—3.332 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 438/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra los esposos don José María de Jesús Prieto Ordás y doña M.ª Pilar Barrial Valdés, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 1.361.128 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día nueve de marzo de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda, las trece horas del día trece de abril siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día dieciocho de mayo siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Casa en la calle de la Escuela, denominada la Casona, sin número, sita en la localidad de Benazolve, Ayto. de Ardón, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Adolfina y Severino Ordás; izquierda, Felipe Ordás, y fondo, terrenos comunales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.590, libro 77 del Ayuntamiento de Ardón, folio 201, finca 3.104-N, inscripción 3.ª.

Valorada en 1.500.000 ptas.

2.—Solar a la calle de la Escuela, denominado cuadro de la Casona, sin número, sito en la localidad de Benazolve, Ayto. de Ardón, de unos ciento veinticinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, camino de Valdevimbre; izquierda, Onésima Ordás, y espalda, Andrés Migueles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.590, libro 77 de Ardón, folio 200, finca n.º 3188-N, inscripción 4.ª.

Valorado en 500.000 ptas.

3.—Tierra a Varga de los Robles, en término de Ardón, de veintiuna áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, senda de servicio; Sur, camino de Villacalbiel; Este, Juan Santos, y Oeste, Onésima Ordás.

Valorada en 275.000 ptas.

4.—Tierra a Vargas de los Robles, en término de Ardón, de veintiuna áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, senda de servicio; Sur, camino de Villacalbiel; Este, Onésima Ordás, y Oeste, herederos de Donatila San Millán.

Valorada en 275.000 ptas.

Dado en León a 27 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

768 **Núm. 506—7.956 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña Asunción-Esther Martín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 547/88, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 9/89.—En Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Sr. D. Francisco-Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Entidad Mercantil "Canteras Industriales del Bierzo, S. A.", representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Manuel Regueiro García, contra don Martín Carrera Sánchez, mayor de edad y vecino de San Andrés de Montejos, c/ La Fragua, s/n., declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Martín Carrera Sánchez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Canteras Industriales del Bierzo, S. A., de la cantidad de noventa y dos mil setecientas noventa y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Asunción-Esther Martín Pérez.

765 **Núm. 507—3.216 ptas.**

***

Doña Asunción-Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía n.º 493/84, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia n.º 155/88.—En Ponferrada a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por mí D.ª María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario de menor cuantía n.º 493/84, a instancia de don Manuel Rego Sierra, mayor de edad, casado y vecino de Vivero, con domicilio en Covas (Lugo), representado por el Procurador Sr. Fra Núñez y bajo la dirección del Letrado D. Juan González-Palacios Martínez, contra D.ª Matilde Pérez Arias, mayor de edad, viuda y vecina de Ponferrada, c/ Alfredo Agosti, n.º 11-7.º izquierda y contra los herederos desconocidos e ignorados de D. Manuel Uría de Dios, representada la primera por el Procurador Sr. López

Rodríguez y bajo la dirección del Letrado Sr. Torre Costes, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Fra Núñez, en nombre y representación de don Manuel Rego Sierra, debo condenar y condeno a D.ª Matilde Pérez Arias y herederos de D. Manuel Uría de Dios, a abonar solidariamente la cantidad de dos millones quinientas setenta y ocho mil novecientas treinta y siete pesetas, intereses legales y costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados rebeldes herederos desconocidos e ignorados de don Manuel Uría de Dios, expido la presente; emplazándoles así mismo por término de quince días, ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, a fin de que comparezcan en el recurso de apelación interpuesto contra la meritada sentencia si les conviniere.

Ponferrada a 18 de enero de 1989. La Secretaria Judicial, Asunción-Esther Martín Pérez.

767 **Núm. 508—4.420 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124 de 1982, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad Gaslu, S. L., contra don José Alba Quiroga, con domicilio en Ponferrada, Avda. de América, 7, sobre reclamación de 97.470 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de abril de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 11 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.°—Camión Pegaso modelo 1187/10 matrícula LE-9235-E, valorado pericialmente en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

2.°—Un camión Fiat, modelo 190F-35 T, matrícula LE-2509-H, valorado pericialmente en un millón setecientas cincuenta mil pesetas (1.750.000 ptas.).

Dado en Ponferrada a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve. E/.—Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

721 **Núm. 509—4.896 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 321 de 1988, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 20 de enero de 1989 tasación de costas por importe de 49.494 pesetas, siendo el condenado a su pago José M.ª Alba Barata, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado José María Alba Barata, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve. La Secretario, Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán. 746

***

Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.674/87, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Iltmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 2.674/87 en el que han intervenido como partes Renfe como perjudicado y Valentín Bueno Malla como inculpado, sobre estafa.

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Valentín Bueno Malla con todos los pronunciamientos favorables por aplicación del principio "in dubio pro reo" al no existir contradicción en el acto del juicio, declarando de oficio las costas del juicio.

La presente sentencia puede ser recurrida en apelación para ante el Juzgado de Instrucción de este partido, pudiendo formalizarse el recurso mediante escrito o comparecencia ante el Secretario del Juzgado, en plazo no superior a veinticuatro horas, expirando el plazo al día siguiente de la última notificación de la sentencia. Puede también formalizarse en el momento de la notificación de la misma, haciéndose constar en la diligencia correspondiente.

Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Valentín Bueno Malla, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

745

***

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.757 de 1988 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las trece diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.° 2, sita en Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado

en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Oscar-Luis Fernández Guerra cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible). 795

***

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.732 de 1988 por el hecho de indeterminadas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las trece veinte horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el que de no comparecer ni alegar justa apercibimiento a las partes y testigos causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Ernestino Jiménez Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible). 796

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1.629/88, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Matilde Palomino en concepto de denunciada de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida de Las Huertas del Sacramento, para el día uno de marzo de 1989, a las 10,30 horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada.—El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la denunciada doña Matilde Palomino, actualmente en ignorado paradero, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria (ilegible). 803

***

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 22/89, por insultos y amenazas, por medio de la presente se cita a doña Adela Ferreras González, 18 Rue de la Limite, 1030 Bruselas, Bélgica, en concepto de denunciada, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día 22 de febrero de 1989 a las 10,00 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 1 de febrero de 1989. El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria (ilegible). 1036

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 931/88, seguidos a instancia de Antonio Robles Cubillas y otro, contra Imyco, S. A. y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: "Fallo.—Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Antonio Robles Cubillas, 109.796 pesetas; y a Federico Mediavilla Gutiérrez, 98.484 pesetas, con el 10 % en cómputo anual en concepto de recargo por mora.—Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que no podrán interponer recurso de tipo alguno.—Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.—Así por esta mi sentencia que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, Sociedad Anónima "Imyco, S. A.", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de enero de 1989. E/ José Rodríguez Quirós.—El Secretario (ilegible). 700

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 36/89, seguidos a instancia de Amparo Pérez Pérez y dos más, contra Automóviles Conde Guillén, S. L., sobre salarios, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecinueve de abril, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Automóviles Conde Guillén, Sociedad Limitada, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 636

***

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 34/89, seguidos a instancia de don Manuel Regodeseves Sampedro, contra el INSS y otros, sobre incremento invalidez (silicosis), se ha dictado la siguiente:

Por el Ilmo. Sr. D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta ciudad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Miguel de Santos.—En León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que en el plazo de cuatro días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso

de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 120 y 125 del texto refundido de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios. Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Isidoro Postigo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior. 671

***

Cédulas de notificación

En los autos 599/88, Ejec. 172/88, seguida a instancia de Soledad Yebra Gómez y otros, contra Pulimentos y Limpiezas, S. A., por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León, don Nicanor A. Miguel de Santos, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—En León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, y visto el contenido de la anterior diligencia, y habiéndose procedido a la tramitación de lo establecido en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la Ejec. 166/88, estése a lo que en la misma se resuelva y, sin perjuicio, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.° del art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª.—Doy fe.—Conforme: El Magistrado de Trabajo, Nicanor A. Miguel de Santos.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. 637

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 165/88, dimanante de los autos 390/88, seguidos a instancia de María Estefanía González Aller, contra Reposterías Leonesas, S. L., sobre cantidad, por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Reposterías Leonesas, S. L., vecino de San Andrés del Rabanedo, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.401.647 pesetas en concepto de principal y la de 280.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.—Y requiérase a la demandada a fin de que en término de diez días, presente liquidación de los salarios de tramitación, o en caso contrario se le tendrá por conforme con los presentados por el actor. — Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª, qu eacepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Reposterías Leonesas, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 712

Magistratura de Trabajo
NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.482/88, seguidos a instancia de José María Fernández Díez contra Carbones del Sil, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración de comparecencia el día veintiocho de febrero próximo a las 13,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones del Sil, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado. 811

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 107/86, dimanante de los autos núm. 462/86, seguidos a instancia de José Valeiro Martul y 11 más, contra Zarauza e Hijos y Cía. S.R.C., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade. — En Ponferrada, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, visto escrito de la Magistratura de Trabajo número dos de León, de esta fecha, haciéndose constar que en ejecución contenciosa n.° 20/87, dimanante de los autos núm. 246/85, y seguida ante la misma contra la empresa Zarauza e Hijos y Cía. S.R.C. no ha existido sobrante alguno en la subasta celebrada, dése traslado a las partes, para su conocimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. Manuel Martínez Illade. J. Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Zarauza e Hijos y Cía. S.R.C., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Fdo.: J. M. Martínez Illade.—J. Ramón Quintela Rodríguez. 674

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 26/87. dimanante de los autos núm. 741/86, seguidos a instancia de Fernando Garrido Gancedo, contra Espectáculos Morán-Herederos de Adriano Morán López, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade. — En Ponferrada, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, vista la presente ejecución contenciosa núm. 26/87, dimanante de los autos núm. 741/86, y por haberse practicado con anterioridad en ejecución contenciosa núm. 56/86, dimanante de los autos núm. 209/86, el

embargo de idénticos bienes de los embargados a los apremiados en las presentes actuaciones, estése a resultas de la misma, y póngase el sobrante que pueda producirse en la subasta de bienes dimanante de la ejecución contenciosa núm. 56/86, a disposición de las restantes ejecuciones contenciosas seguidas en esta Magistratura de Trabajo número cuatro de León, contra "Espectáculos Morán"-Herederos de Adriano Morán López. y a efectos de cubrir las cantidades en las mismas pendientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. Manuel Martínez Illade. J. Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Amalia Morán Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, fecha anterior. — Fdo.: José M. Martínez Illade. — J. R. Quintela Rodríguez. 675

***

Don José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 720/88, seguidos a instancia de don Manuel - Antonio Carvalho Machado, contra la Empresa Minas Josefita, Sociedad Limitada, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez permanente derivada de enfermedad común, se ha dictado sentencia núm. 33/89, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo.—Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el T.C.T., el cual podrán interponer en el plazo de cinco días."

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa codemandada Minas Josefita, S. L., expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 18 de enero de 1989.—El Magistrado de Trabajo número cuatro, José-Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible). 676

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 24/88 dimanante de los autos n.º 909/87 instados por D. Rubén García Martínez, contra Macasa, en reclamación por salarios, el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo n.º 4 de esta ciudad, ha dictado el siguiente auto:

I. Antecedentes

1.º—Que formulada demanda por Rubén García Martínez contra Macasa, en reclamación de salarios, y hallándose los presentes autos n.º 909/87 en trámite de ejecución n.º 24/88, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II. Fundamentos de derecho

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204, de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III. Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Macasa, por la cantidad de 379.250 pesetas de principal y la de 37.925 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Macasa, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: José-Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 595

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 1/88. dimanante de los autos núm. 2.760/87, seguidos a instancia de José Paredes Martínez contra Antracitas de Tremor, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, en relación a las providencias de fechas 2-9-88 y 2-11-88, y habiéndose procedido al desprecinto de los vehículos matrículas LE-6502-E y M-3927-AP, teniéndose por embargados los mismos, y a efectos de proceder a su justiprecio y avalúo, para proseguir las actuaciones, dése traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de diez días nombre Perito de los vehículos embargados, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta y doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. Manuel Martínez Illade. J. Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas de Tremor, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. 704

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 27/88, dimanante de autos núm. 1.045/87, seguidos a instancia de don Ramiro dos Santos Araujo Sousa contra Minas Josefita, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, en relación a la providencia de fecha 18-1-89, y haciéndose constar por la parte ejecutante en la presente ejecución contenciosa número 27/88, que la ejecutada Minas Josefita, S. L. no posee ningún tipo de bien susceptible de embargo, prosígase la misma hasta dictarse la insolvencia provisional de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta y doy fe.—Ante mí.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—(Firmas ilegibles). 705